



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2017-1093

Téngase en cuenta que los ejecutados **BELCY CATALINA CARMONA GAITAN** y **FABIO ERNESTO FORERO CASTIBLANCO**, se notificaron de forma personal conforme las previsiones establecidas en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Adviértase que la demandada **BELCY CATALINA CARMONA GAITAN**, dentro del término legal establecido guardo silencio.

Se reconoce a la abogada **DANIELA SUREZ SANCHEZ**, como apoderada judicial del demandado **FABIO ERNESTO FORERO CASTIBLANCO**, en los términos y para los fines del mandato conferido visible a folio 31.

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado antes referido se corre traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días, conforme con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **008** hoy **1 de marzo de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario